

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

Gobierno civil.

D. José Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Luis Romero Cid, vecino de esta capital, ha presentado en este Gobierno de provincia el dia 16 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de plomo argentífero que tendrá por nombre *El Niño*, sita en el punto llamado Las Dehesillas, término municipal de Gargantilla, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Saliente con Cañada del Sobaco y mina *Gran Saeta*; por Norte con camino de Lozoya; por Mediodía con el rio de Lozoya, y por Poniente con la mina *Sinforsosa*.

Designa las doce pertenencias que se sitúan en esta forma: se tendrá por punto de partida un pozo antiguo, de 20 metros de profundidad, que se llamó *San Antonio* y después *Adelita*, que se halla á 100 metros á Sudoeste de la casa-almacen del Sobaco; desde dicho punto y partiendo de un astial Oeste se medirán 50 metros en direccion Nor-noroeste, fijándose la primera estaca; desde esta en direccion Este-nordeste se medirán 200 metros, fijándose la segunda; desde esta en direccion Sud-sudeste se medirán 200 metros, fijándose la tercera; desde esta en direccion Oeste-sudoeste se medirán 600 metros, fijándose la cuarta; desde esta en direccion Nor-noroeste se medirán 200 metros, fijándose la quinta estaca, y desde esta en direccion Este-nordeste se medirán 400 metros á la primera estaca, quedando cerrada la demarcacion.

Y habiendo admitido por mi decreto del dia de hoy la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en Gargantilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi autoridad dentro del plazo de 60 dias.
Madrid 26 de Junio de 1875.—J. Elduayen.

Secretaría.—Negociado 4.º

Habiéndose suprimido la Sociedad de *La caridad de todos para todos*, y obrando en la Secretaría de este Go-

bierno nueve premios procedentes del sorteo de 11 de Febrero último, se avisa á los interesados en el mismo á fin de que puedan recoger aquellos presentando el correspondiente billete.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de cuantas personas tengan créditos contra dicha Sociedad que en el término de 40 dias pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, para que sus derechos no sean perjudicados si se dictare alguna resolucion definitiva.

Madrid 1.º de Julio de 1875.—El Gobernador, J. Elduayen.

D. Juan Ruiz del Cerro, Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil para la instruccion de un expediente sobre ingreso de D. Norberto de Arcas y Benitez en la Orden civil de Beneficencia por los servicios prestados en la epidemia tífica de 1869.

Hago saber que hallándome instruyendo las diligencias conducentes á probar los servicios prestados por dicho señor á la humanidad en la referida época, doy la publicidad prescrita en el art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857 para que todas las personas que quieran prestar declaracion en pro ó en contra de la exactitud de estos hechos puedan verificarlo en término de 30 dias concurriendo á esta Fiscalía, sita calle del Ave-María, núm. 20.

Madrid 1.º de Julio de 1875.—Juan Ruiz del Cerro.

D. Jerónimo Benito Gonzalez, Abogado del Ilustre Colegio de esta corte y Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil para la instruccion de un expediente sobre ingreso de D. José María Zárate de la Vega en la Orden civil de Beneficencia.

Hago saber que hallándome instruyendo las correspondientes diligencias en averiguacion de los servicios prestados á la humanidad en la epidemia colérica de 1865 por D. José María Zárate de la Vega, doy la publicidad que prescribe el artículo 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857 para ingreso en la citada orden, abriendo un plazo de 30 dias á fin de que todas las personas que tuvieren conocimiento de estos hechos puedan presentarse á declarar en pro ó en contra de su exactitud, concurriendo á esta Fiscalía, sita en el Gobierno civil, Negociado 4.º, los dias no feriados de dos á cinco.

Madrid 1.º de Julio de 1875.—Jerónimo Benito Gonzalez.

Comision provincial.

Sesion de 20 de Mayo de 1875.

Abierta á las nueve y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retortillo y con asistencia de los señores Marin, Foronda, Ortiz de Zárate y Conde de Villanueva de Perales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la formacion del proyecto de presupuesto ordinario de la provincia para el ejercicio de 1875-76, se acordó:

INGRESOS.

Seccion 1.ª—Ingresos ordinarios.

CAPÍTULO PRIMERO.

Artículo 1.º Se fijan los ingresos de este artículo en 40.483'45 pesetas, teniendo presente que los productos del *Diario oficial de Avisos* han bajado considerablemente, y por lo tanto sólo podrá calcularse la recaudacion en 3.000 pesetas mensuales, y que los intereses de la Deuda se calculan en 1 por 100.

CAPÍTULO II.

Artículo único. No se consigna cantidad alguna por legados y limosnas, porque las que se calculan figuran en los presupuestos de Beneficencia.

CAPÍTULO III.

Artículo único. *Repartimiento provincial.*—Se fijará tan luégo se conozca el déficit del presupuesto.

CAPÍTULO IV.

Artículo único. Dependiendo ahora los Institutos de segunda enseñanza de la provincia, del Estado, se ha eliminado la partida que se consignaba por sus ingresos.

CAPÍTULO V.

Beneficencia.

Teniendo muy en cuenta que á consecuencia del estado del país por la guerra civil no puede el Gobierno satisfacer los intereses de la Deuda, y constituyendo la mayor parte de las rentas el producto de los títulos é inscripciones del 3 por 100 consolidado, se fijan dichos intereses en 1 por 100 de los valores que se consignan en los presupuestos de los establecimientos de Beneficencia, y al propio tiempo se aumentan los ingresos eventuales como las limosnas y ventas de efectos.

Quedando con las modificaciones introducidas redactados los artículos com-

prendidos en este capítulo en la forma siguiente:

	Pesetas
Artículo 1.º Hospitales.	1.112.117'72
— 2.º Hospicio y Colegio de Desamparados.	570.922'17
— 3.º Inclusa, Colegio de la Paz y Casa de Maternidad.	491.814'29
	<hr/>
	2.174.854'18

Seccion 2.ª—Ingresos ordinarios.

CAPÍTULO III.

Otros ingresos.—Considerando justo que las certificaciones que se expidan á instancia de parte por la Secretaría de la Diputacion devenguen derechos, se propone este nuevo ingreso, calculándose en 3.000 pesetas.

El presupuesto de ingresos asciende á 612.300'72 y siendo el de gastos de . . . 3.611.823'21 resulta un déficit de . . . 2.969.622'49 á cobrar por medio del repartimiento.

Dada cuenta de los expedientes puestos al despacho, se acordó:

Manifestar al Alcalde de Villarejo de Salvanes que D. Fabian Ragel, no presentando las cuentas de su administracion municipal, ha incurrido en la responsabilidad prevista en los casos 1.º y 3.º, art. 171 de la ley, que deberá hacerse efectiva por los medios marcados en el capítulo 2.º, título 4.º de dicha ley; y encargar al mencionado Alcalde que pasados 20 dias precisos y previas todas las gestiones que está en su mano utilizar para obligar á la presentacion de las cuentas, manifieste á esta Comision si ha tenido ó no lugar, para proveer lo que corresponda.

Proponer al Sr. Gobernador de la provincia se imponga á la Compañía de ferro-carriles de Madrid á Córdoba la multa de 2.500 pesetas por el descarrilamiento del tren ascendente ocurrido el 17 de Marzo del corriente año en el kilómetro 286 entre las estaciones de Santa Elena y Vilches; previniéndole que si no cuida en adelante de organizar con mayor esmero el servicio necesario para remediar con prontitud los accidentes que puedan ocurrir y evitar en lo posible el retraso en la marcha de los trenes, se adoptarán con energia las disposiciones procedentes á conseguir que se cumplan con exacti-

tud las leyes, reglamento y órdenes relativas á policía de ferro-carriles.

Manifestar á la Caja general de Depósitos que las obligaciones de ferro-carriles impuestas por D. Cayetano María Fernandez para garantizar el cumplimiento de su contrato de construcción de un camino vecinal entre Colmenar de Oreja y Belmonte de Tajo se admitieron sólo al precio de cotización, y que por lo tanto, habiendo autorizado la Diputación por su acuerdo de 29 de Enero último la sustitución bajo iguales bases con carpetas de bonos, el nuevo depósito consignado ó que se consigne será suficiente si al precio medio de la cotización oficial la vispera de haberse hecho cubre el valor del 10 por 100 de 56.222 pesetas 73 céntimos á que ascendía el presupuesto de contrata, y que en tal caso y apareciendo la nueva consignación en iguales términos que la otra y á disposición de la Diputación, pueden devolverse al interesado las mencionadas obligaciones de ferro-carriles, entregándole en otro caso los nuevos valores que hubiere consignado, pues no hay derecho á retener dos fianzas por un mismo contrato.

Señalar el lunes 24 del corriente para trasladar al manicomio de San Baudilio de Llobregat á todos los dementes que se encuentran en el Hospital provincial y estén en disposición de hacer el viaje según dictámen facultativo.

Levantándose la sesión á las tres; certificado.—El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo.—El Secretario interino, C. Pozzi.

Administración económica de la provincia de Madrid.

Consumos.—Circular.

Mientras se circula la nueva instrucción de consumos de 15 del corriente, que será á la mayor brevedad posible, esta Administración previene á los Ayuntamientos de esta provincia que los que se encuentren en condiciones de solicitar la venta en exclusiva de los artículos de consumos deben dirigir su instancia, acompañada de una certificación por la que conste el acuerdo tomado por una junta compuesta de triple número de contribuyentes que el de Concejales y los representantes de todos los cosecheros, fabricantes e industriales al por mayor ó al por menor, á la Excm. Diputación provincial, la que, previo informe de esta Administración, sin ulterior recurso resolverá lo que crea conveniente.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1875.—Gabriel Sanchez Alarcon.—Sr. Alcalde constitucional de....

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Por Real orden de 19 del actual se autoriza á la Diputación provincial de las Baleares para celebrar rifas periódicas de beneficencia por medio de sorteos especiales con aplicación de sus productos al sostenimiento de la Casa de expósitos de Palma; quedando sujetas en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos al Real decreto de 20 de Abril último é instrucción de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 22 de Junio de 1875.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden de 19 del actual se autoriza á la Diputación foral y provincial de Navarra para celebrar rifas periódicas de beneficencia, sujetas en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos al Real decreto de 20 de Abril último é instrucción de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 22 de Junio de 1875.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden de 19 del actual se autoriza al Ayuntamiento de Sevilla para celebrar rifas periódicas de beneficencia por medio de sorteos especiales con aplicación de sus productos al sostenimiento del Asilo de San Fernando de aquella ciudad; quedando sujetas en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos al Real decreto de 20 de Abril último é instrucción de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 22 de Junio de 1875.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden de 19 del actual se autoriza á la Sociedad protectora de la Casa de expósitos de Cartagena para celebrar anualmente una rifa de beneficencia, sujeta en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos al Real decreto de 20 de Abril último é instrucción de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 22 de Junio de 1875.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden de 22 del actual se ha autorizado á la Junta directiva del Asilo de El Pardo para celebrar rifas periódicas de beneficencia por medio de sorteos especiales, sujetas en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos al Real decreto de 20 de Abril último é instrucción de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 23 de Junio de 1875.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden de 22 del actual se ha autorizado á la Junta administrativa del Hospital de Santa Cruz de Barcelona para celebrar rifas periódicas de beneficencia por medio de sorteos especiales, sujetas en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos al Real decreto de 20 de Abril último é instrucción de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 23 de Junio de 1875.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden de 22 del actual se ha autorizado á la Casa de Beneficencia de Valencia para celebrar rifas periódicas de categoría análoga á su institución por medio de sorteos especiales, y sujetas en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos al Real decreto de 20 de Abril último é instrucción de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 23 de Junio de 1875.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden de 22 del actual se ha autorizado á la Casa provincial de Caridad de Barcelona para celebrar rifas periódicas de beneficencia por medio de sorteos especiales, sujetas en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos al Real decreto de 20 de Abril último é instrucción de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 23 de Junio de 1875.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden de 22 del actual se ha autorizado al Ayuntamiento de la ciudad de Reus para celebrar rifas periódicas de beneficencia por medio de sorteos especiales con aplicación de sus productos al sostenimiento de la Casa de Caridad de aquella población; quedando sujetas al pago del impuesto y demás procedimientos establecidos por el Real decreto de 20 de Abril último é instrucción de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 23 de Junio de 1875.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden de 22 del actual se ha autorizado á la Asociación de Amigos de los pobres de Barcelona para celebrar rifas periódicas de beneficencia por medio de sorteos especiales, sujetas en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos al Real decreto de 20 de Abril último é instrucción de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 23 de Junio de 1875.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden de 22 del actual se ha autorizado al Ayuntamiento de la ciudad de Barcelona para celebrar rifas periódicas de utilidad pública por medio de sorteos

especiales, sujetas en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos al Real decreto de 20 de Abril último é instrucción de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 23 de Junio de 1875.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden de 22 del actual se ha autorizado al Ayuntamiento de la ciudad de Cádiz para celebrar rifas periódicas de beneficencia por medio de sorteos especiales con aplicación de sus productos al Asilo de huérfanos desvalidos de aquella ciudad, y quedando sujetas en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos al Real decreto de 20 de Abril último é instrucción de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 23 de Junio de 1875.—El Director general, José Rivero.—Es copia.—Sanchez Alarcon.

Administración Central.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado la carpeta de intereses por la tercera parte en papel correspondiente al segundo semestre de 1873, señalada con el núm. 1.646, que comprendía los seis depósitos números 97.499 al 504 de entrada y 61.584 al 69 de registro, importantes 494.000 pesetas nominales en carpetas de consolidado exterior, se hace saber al público por medio del presente anuncio que la mencionada carpeta queda declarada nula, por consiguiente fuera de circulación.

Madrid 16 de Junio de 1875.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Dirección general de Rentas Estancadas.

TARIFA de los precios á que se venderán los tabacos de la Hacienda pública desde 1.º de Julio del corriente año.

CLASES DE TABACOS.	PRECIOS.	
	Por cigarrillo ó paquete.	Por kilogramo.
	Pesetas cént.	Pesetas cént.
Cigarrillos.		
(Habanos peninsulares á 140 en kilogramo.)	» 10	14 »
(Comunes á 230 id.)	» 3	6 »
Picados en paquetes de 125 gramos.		
Fino Superior á 8 paquetes id.	1.75	14 »
» Suave id.	1.50	12 »
» Entrefuerte id.	1.50	12 »
Picados en paquetes de 25 gramos.		
Entrefino Habano á 40 paquetes id.	» 25	10 »
» Habano y filipino id. id.	» 25	10 »
» Superior id. id.	» 25	10 »
» Comun Filipino á id. id. id.	» 15	6 »
» Virginia y filipino id. id.	» 15	6 »
» Virginia id. id.	» 15	6 »
Cigarrillos de papel.		
Suaves, 50 paquetes de á 30 cigarrillos en id.	» 25	12 »
Entrefuertes, 60 paquetes de 25 cigarrillos id.	» 15	9 »
Fuertes, 150 macitos de 10 cigarrillos id.	» 5	7 »
Rapé, 8 paquetes en kilogramo.	2	16 »
Polvo, id. id.	» 75	6 »

Madrid 10 de Junio de 1875.—Salaverría.—Es copia.—José Rivero.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del Escribano, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la plaza de D. Roman Bahía y Calvo, natural de Brunete, hijo de D. Miguel y Doña Francisca, difuntos, que falleció en esta corte el 19 de Abril último sin hacer disposición testamentaria, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma. Madrid 28 de Junio de 1875.—Francisco Fernández de la Torre.

93—44

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada por el inscrito Escribano, se cita por medio del presente á Liboria N., que en 18 de Abril último estaba sirviendo en casa de Don Alonso Semmartí, calle de Tudescos, 18, segundo, y Benito Macho Perez, que se hallaba en la propia fecha de dependiente en la tienda de ultramarinos de la misma calle, núm. 23, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días comparezcan en el referido Juzgado, piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar declaración como testigos en causa criminal; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar. Madrid 9 de Junio de 1875.—Venancio de Orche.

Congreso.

En providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, y en virtud de esta requisitoria, se cita, llama y emplaza á Don Daniel Balaciart y Tormo, natural de Barcelona, casado, hijo de D. Antonio y Doña Fortunata, Director que fué del periódico de noticias *La Última hora*, que vivió calle del Noviciado, núm. 4, como transeunte, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en su Juzgado, sito en el piso bajo de las Salesas, á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se le sigue por injurias; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Asimismo se encarga á las Autoridades civiles y militares é individuos de la rama judicial que caso de ser habido lo pongan á disposición del Juzgado. Madrid 8 de Junio de 1875.—V.º B.º.—Guillermo.—El Escribano, Jerónimo Montanos.

D. Ricardo de Guillerna y las Heras, Juez municipal del distrito del Congreso é interino de primera instancia del mismo por enfermedad del propietario en esta capital.

Ha mandado se expida y publique la presente requisitoria llamando á Francisco Catalá Moreno, natural de Olmedilla de Alarcón, partido de Motilla del Palancar, hija de Elías y Fernanda, difuntos, de 17 años de edad, soltera, prostituta, que ha vivido en clase de huésped en la calle de la Visitación, núm. 5, cuarto

principal, casa de Jerónima Iglesia, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se presente en dicho Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas, para la práctica de una diligencia en la causa criminal que contra la misma se sigue por delito de hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada en rebeldía y la parará el perjuicio que hubiere lugar; encargando á las Autoridades civiles y militares procedan á su busca, y caso de ser habida la presenten en este Juzgado. Dada en Madrid á 8 Junio de 1875.—Ricardo de Guillerna.—Por mandato de su señoría, Rafael Valdivieso.

Es copia deducida de su original, con quien corresponde á la letra; y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente que firmo en Madrid á 10 de Junio de 1875.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

Hospicio.

D. Nemesio Longué y Molpecerés, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por el presente edicto y término de nueve días, á contar desde su publicación, se llama á D. José Policarpo Goñi, que habitó en la casa núm. 10, piso tercero, de la calle de San Marcos de esta villa y corte, para que comparezca en el expresado Juzgado y Escribanía del que refrenda, sito en el Palacio de Justicia, piso principal, á declarar en causa criminal; advertido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 11 de Junio de 1875.—Nemesio Longué.—Por orden de su señoría, Justo Navarro.

Palacio.

Por providencia del Sr. D. Julian Morales y Gutierrez, Juez municipal del distrito de Palacio, que interinamente despacha el de primera instancia del mismo distrito, se anuncia la muerte intestada de Doña Saturnina Manuela Cortés y Lopez, hija legítima de D. José María Cortés y Doña María del Sagrario Lopez, de estado soltera y natural de esta capital, que falleció en la calle de la Palma Alta, núm. 37, cuarto principal de la derecha, donde habitaba, el día 23 de Marzo último, y se llama á los que en cualquier concepto se crean con derecho á sus bienes para que dentro del término de 30 días acudan á deducirlo en debida forma ante dicho Juzgado y Escribanía del inscrito; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 11 de Junio de 1875.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

En virtud de providencia del Sr. Don Gregorio Martinez Serrano, Juez municipal del distrito del Hospicio, y por débito al Excmo. Ayuntamiento, se pone á la venta en pública subasta el cajón número 31, situado en la plaza de San Millan, tasado en 60 pesetas; cuyo acto tendrá lugar el día 8 de Julio próximo, á la una

de su tarde, en la audiencia de dicho Juzgado.

Madrid 28 de Junio de 1875.—El Comisionado del Ayuntamiento, Bernardo Gonzalez.

Anchuelo.

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1875 á 1876.

Lo que se hace saber por medio del presente para oír reclamaciones de agravios.

Anchuelo 25 de Junio de 1875.—El Alcalde, José Hermira.

Brunete.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de contribucion territorial de esta villa correspondiente al año económico de 1875 á 1876, con objeto de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean conducentes respecto á la aplicacion del tanto por 100.

Brunete 27 de Junio de 1875.—El primer Teniente-Alcalde, Rufino Gil.

Carabanchel Bajo.

El Ayuntamiento que presido, asociado de doble numero de vecinos contribuyentes en la forma prevenida por la ley, ha acordado como medio más conveniente cubrir el encabezamiento de consumos de este distrito municipal de comer, beber y arder por encabezamientos parciales ó concierto entre los cosecheros, tratantes y fabricantes para el año de 1875 á 76.

A este fin ha fijado el plazo de tres días, á contar desde hoy para admitir proposiciones.

Y para en el caso de que este medio no tenga lugar, ha acordado asimismo verificarlo en subasta pública á la venta libre de todos los artículos gravados, incluidos los cereales y la sal, señalando para su único remate el domingo 4 de Julio próximo, á las doce de su mañana, en la Salas Consistoriales, donde estarán de manifesto los pliegos de condiciones que han de servir de base.

Carabanchel Bajo 21 de Junio de 1875.—El Alcalde, Luis Béjar.

Colmenar del Arroyo.

Se halla concluido y expuesto al público por término de seis días el apéndice al amillaramiento y repartimiento de la contribucion territorial de esta villa del próximo año económico de 1875 á 76; durante dicho tiempo los contribuyentes harán las reclamaciones que tengan por convenientes, pasados los cuales no serán oídas.

Colmenar del Arroyo 25 de Julio de 1875.—El Alcalde, Pedro de Retes.

Collado Mediano.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo correspondiente al año económico de 1875 á 1876, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden enterarse todos los contribuyentes en él comprendidos y reclamar de agravio si le tuvieren; pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

Collado Mediano 25 de Junio de 1875.—El Alcalde, Marcelino Iruelas.

Majadahonda.

El reparto de la contribucion de inmuebles de este distrito para el año próximo económico de 1875 á 1876, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Majadahonda 24 de Junio de 1875.—El Alcalde, Manuel Montero.

Mejorada del Campo.

En los días 4 y 11 del próximo mes de Julio, de diez á doce de sus mañanas respectivas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta para el arrendamiento del arbitrio sobre la sal y cereales de consumo en esta poblacion durante todo el año económico próximo venidero.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que pueda examinarlos el que lo crea conveniente.

Mejorada del Campo 25 de Junio de 1875.—El Alcalde constitucional, Mariano Cuenca.

No habiéndose presentado licitadores en las dos subastas celebradas en esta villa para el arrendamiento de la romana y fiel medida de uso voluntario y las carnes frescas de hebra, se anuncian dos nuevos remates que han de tener efecto en esta Casa Consistorial los días 4 y 11 de Julio, de diez á doce de sus mañanas respectivas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se hace público llamando licitadores.

Mejorada del Campo 25 de Junio de 1875.—El Alcalde constitucional, Mariano Cuenca.

Serranillos.

Se halla concluido y de manifesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de seis días el repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1875 á 76.

Lo que se hace público por medio del presente para que los contribuyentes en dicho reparto comprendidos puedan reclamar de agravio si le hallaren en cuanto á la aplicacion del tanto por 100.

Los Sres. Alcaldes de Carranque, Bâtres, Casarrubuelos, Torrejon de Velasco, Griñon y Madrid se servirán dar la mayor publicidad á este anuncio.

Serranillos 26 de Junio de 1875.—El Alcalde, Santiago Fernandez.

INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1875.

Gobierno civil.

Circular dirigida á los Sres. Alcaldes de la provincia sobre el impuesto de consumos (Número 133).

Distribucion entre varios establecimientos benéficos de la provincia de cantidades existentes en el Gobierno civil (133).

Circular haciendo público el decreto expedido por el Ministerio de la Gobernacion disponiendo que los mozos comprendidos en los llamamientos hechos desde el año 1869 hasta el dia para el reemplazo del ejército y

de la reserva, que voluntariamente se hayan presentado ó se presenten á las Autoridades, puedan cubrir sus plazas por medio de sustitutos (134).

Edicto llamando á Don Federico Vicent (136).

Estado de los servicios prestados por el cuerpo de Orden público durante el mes de Mayo último (139).

Orden mandando abonar á la Empresa del ferrocarril de Madrid á Malpartida de Plasencia 159.765 pesetas 96 céntimos que la corresponden por las obras ejecutadas en dicha línea durante el mes de Abril último (140).

Edicto llamando á D. José Alcober, apoderado de D. Valero Cases (142).

Otro llamando á los que quieran exponer algo en pro ó en contra en el expediente administrativo formado á instancia de Doña María de los Reyes de la Peña (142).

Otro llamando á la persona ó personas que se crean con derecho á una cartera de viaje que contenía varios documentos y que fué hallada en los jardinillos de la estación del ferrocarril de Mediodía del esta capital (144).

Orden mandando proceder á la venta de los efectos abandonados por sus dueños que existen en la estación del ferrocarril del Norte de esta capital (144).

Circular á los Alcaldes de los términos por donde atraviesa el ferrocarril del Norte, encargándoles hagan cumplir con rigor las prescripciones reglamentarias que impiden sea atravesada la línea por otros puntos que los pasos á nivel y con las precauciones debidas (144).

Acuerdo de la Comisión de Langosta de esta provincia dando las gracias á los Alcaldes de Fresnedillas, Robledo de Chavela y Colmenar Viejo por su actividad y celo para perseguir tan terrible plaga (145).

Circular dictando varias reglas para la instrucción de los expedientes de enajenados (146).

Edicto llamando á D. Manuel Flores y Frias (147).

Otro haciendo público el donativo hecho á favor de los establecimientos de Beneficencia de esta corte por los testamentarios de Doña Cándida Aramita (150).

Anuncio señalando los días del 6 al 11 de Julio del presente año para la demarcación de varias pertenencias mineras sitas en los términos municipales de Garganta, Canencia y Horcajo (151).

Otro llamando á D. Guillermo Laa y Rute, D. Pascual Manresa y Martínez y Don José Faraldo y Romero (152).

Orden disponiendo que los funcionarios públicos y oficinas de Administración no pongan obstáculos de ningún género á los Visitadores nombrados por la Empresa del Timbre, ántes les presten el auxilio que les reclama (155).

Otra autorizando á D. Cayo Quiñones de León, Marqués de San Carlos, para derivar del río Henares 92 litros de agua por segundo de tiempo con destino al riego de su posesión denominada Castillo de Aldovea y Raso del Retamar, sita en término de San Fernando (157).

Distribución entre varios establecimientos de Beneficencia de la provincia de cantidades existentes en el Gobierno y del donativo de 10.000 rs. hecho por los testamentarios de Doña Cándida Aramita (157).

Diputación provincial.

Sesion celebrada por la expresada Corporación el día 14 de Mayo próximo pasado (132).

Anuncio señalando el pago de cinco acciones del empréstito de carreteras provinciales contratado en 1857, á cuenta de las que se adeudan por las amortizadas en 17 de Octubre de 1870, y las cuales por el número de órden corresponden á la factura señalada con el núm. 2 (133).

Otros señalando día para las subastas del cok y leche de cabras que necesitan durante un año los establecimientos provinciales de Beneficencia (136).

Otro señalando el sábado 12 del cor-

riente mes de Junio para revisar en alzada el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta capital, referente á la apertura de las nuevas calles que atraviesan los terrenos que ocupó la plaza de Toros (137).

Sesion celebrada por la Diputación el día 21 de Mayo último (138).

Anuncio señalando el día 21 del corriente mes de Junio para el sorteo de las 60 dotes de á 500 pesetas concedidas á otras tantas doncellas huérfanas de la provincia, como asimismo el de pago de grados á 12 Practicantes pobres de los establecimientos de la Beneficencia provincial (140).

Edictos haciendo público el donativo hecho por los testamentarios de Doña María Clara Ganchegui, importante 2.586 pesetas 90 céntimos; y el de 1.000 pesetas donadas por un bienhechor que no quiso manifestar su nombre (140).

Anuncio señalando el día 12 del corriente mes de Junio para verificar la segunda subasta de siete moñas de las regaladas para la corrida de Beneficencia que se verificó en el mes de Mayo último (140).

Otro sacando á subasta por quinta vez el suministro de cuartos de gallina á los establecimientos provinciales de Beneficencia (141).

Certificación de los precios á que han de abonarse á los pueblos de la provincia los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Abril último (141).

Anuncio sacando á subasta por segunda vez las obras de reparación y reforma del ramal de camino desde Ciempozuelos á la estación del ferrocarril (142).

Sesion celebrada por la Comisión provincial el día 18 de Mayo último (143).

Idem id. por la Diputación el día 28 del expresado mes (145).

Anuncio señalando los días en que ha de tener lugar el pago de las nodrizas de la Inclusa de esta corte (149).

Sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 19 de Mayo y 12 de Junio del presente año (151).

Repartimiento provincial para el año económico de 1875 á 76 aprobado por la Diputación (151).

Pliego de condiciones sacando á subasta el suministro de pan durante un año á los establecimientos provinciales de Beneficencia (152).

Circular dictando varias disposiciones para llevar á cabo en los pueblos que se citan el alistamiento y sorteo de los mozos procedentes de anteriores reservas para llenar el cupo que les ha correspondido en el reemplazo del presente año (152).

Edicto haciendo público el donativo hecho á favor de la Inclusa por D. Manuel Colmeiro y los alumnos encargados de imprimir su programa de *Derecho político* (154).

Pliego de condiciones bajo las que se saca á subasta el suministro de carne de vaca y carnero que necesitan durante un año los establecimientos provinciales de Beneficencia (154).

Edicto haciendo público el donativo hecho al Hospital provincial por Doña Cecilia Perez de Angel (155).

Sesion celebrada por la Diputación el día 4 de Junio del presente año (156).

Rectificación á la relación de los mozos que varios pueblos de esta provincia resultan debiendo por el cupo del reemplazo del corriente año, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 152 (156).

Junta de Instrucción pública de Madrid.

Circular dirigida á los Maestros de las escuelas públicas de primera enseñanza de la provincia sobre formación y remisión de los presupuestos correspondientes al próximo año económico (137).

Otra haciendo varias prevenciones á los Ayuntamientos y Juntas de asociados para que consignen en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias al sostenimiento

y mejora de sus escuelas de primera enseñanza (142).

Administración económica.

Anuncio llamando á D. Pablo Gonzalez y otros interesados (133).

Tercera subasta del aprovechamiento de pastos y fruto de bellota de nueve millares del Valle de la Alcudia (134).

Venta de una parcela de terreno colindante con casa de la propiedad de D. Pedro Lucas, situada en Alcalá de Henares (134).

Subasta de fincas sitas en término municipal de Majadahonda (134).

Circular á los Sres. Alcaldes, Secretarios y Juntas periciales de la provincia encargándoles tengan terminados los trabajos preparatorios para cuando se les remita el repartimiento de la contribución que á cada Municipalidad corresponde en el próximo año económico (135).

Otra disponiendo que los Alcaldes pueden designar personas que recojan de la Delegación del Banco de España los recibos talonarios y matrices que sean necesarios para los contribuyentes de industrial y comercio del año económico de 1875 á 76 (135).

Subasta de fincas sitas en término municipal de El Molar (135).

Edicto llamando á D. Lorenzo Rodriguez Valdeosera (136).

Otro id. á D. Lázaro Maria de Pinedo y Zulueta y otros interesados (136).

Otro id. á D. Manuel Rodriguez y otros interesados (137).

Aviso á los Ayuntamientos que se expresan para que pasen á recoger las cantidades que les corresponden por el 4 por 100 de recargos municipales á la contribución territorial del corriente año (137).

Subasta de fincas sitas en término municipal de Arganda del Rey (137).

Orden autorizando á la Junta de Bazares y Loterías de Gibraltar para expender en España 200.000 billetes de una rifa (138).

Edicto llamando á Doña Isabel Millot y otros interesados (138).

Subasta de fincas sitas en término municipal de Villar del Olmo (138).

Idem de otras sitas en el de Villaviciosa de Odon (139).

Idem de otras sitas en el de Parla (139).

Orden autorizando á D. Antonio Estéban Garcia para rifar un cuadro pintado al óleo (140).

Subasta de fincas sitas en término municipal de Fresnedillas (140).

Anuncio sacando á pública subasta un lote de géneros extranjeros de tejidos de lana y seda (141).

Circular concediendo un último plazo á los Ayuntamientos para la presentación de las matriculas de la contribución industrial correspondiente al próximo año económico (142).

Edicto llamando á D. Nicolás del Castillo y su esposa Doña Encarnacion Soriano (142).

Subasta de fincas sitas en término municipal de Fresnedillas (142).

Edicto llamando á Doña Juana Francisca Osorio y su hijo D. Francisco Carsi (143).

Anuncio poniendo en conocimiento de Doña María de la Paz Antequera y Doña Leona Goñi que han sido agraciadas con un premio de la Lotería Nacional de los concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña (143).

Subasta de 12 cuadros en lienzo de la pertenencia de los herederos de D. Ramon Tolosa, embargados para pago de contribuciones (144).

Repartimiento de los cupos que por contribución territorial deben satisfacer los pueblos de esta provincia en el año económico de 1875 á 76 (144).

Orden expedida por el Ministerio de Hacienda, resolviendo sobre la modificación solicitada por el Banco de España de las reglas 1.ª y 6.ª de la circular de 25 de Setiembre próximo pasado, relativa á los pluses y suministros que deben abonarse á las fuerzas del ejército que auxilien la recaudación de contribuciones (145).

Anuncio poniendo en conocimiento del público que se ha obligado á los establecimientos personales para su expedición de subastas municipales de Moraleja de Eneudo y Eneudo (145).

Anuncio haciendo saber al público los nombres de los Visitadores de la renta del Sello del Estado en esta provincia (145).

Subastas de fincas situadas en los términos municipales de San Agustín y Navalagamella (146).

Idem de otras situadas en el citado término de Navalagamella (147).

Orden autorizando á D. Manuel Jimenez para rifar varios objetos de plata y metal blanco (148).

Subastas de fincas situadas en el término municipal de Valdemorillo (148).

Circular disponiendo que las escuelas de niñas atiendan y tengan por habilitadas las que se expendan las nuevas y 15 días después (149).

Otra haciendo varias prevenciones á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia sobre las matrículas de los carruajes de lujo para el año económico próximo de 1875-76 (149).

Anuncio sacando á subasta por cuarta vez el arriendo por tres años del aprovechamiento de pastos y fruto de bellota de once millares del Valle de la Alcudia (150).

Otro subastando por segunda vez el arriendo de las rentas forales y demás derechos que administra el Estado en la provincia de Pontevedra por frutos del año 1874 (150).

Subastas de fincas situadas en los términos municipales de Talamanca, Valdepeñas y Valdeolmos (150).

Idem de otras situadas en el de Navalcarnero (152).

Circular concediendo de plazo hasta fin de mes para que los Ayuntamientos que no lo han verificado ingresen las cantidades por todos conceptos correspondientes á los Maestros de primera enseñanza (153).

Pliego de condiciones sacando á subasta por tercera vez la venta de los materiales existentes en la Montaña del Principe Pio (154).

Subasta de fincas sitas en término municipal de Valdemorillo (154).

Circular dirigida á los Sres. Alcaldes, contribuyentes morosos, individuos de la Guardia civil y Agentes encargados de la recaudación, recomendándoles cumplan todo con lo que está mandado para el cobro de las contribuciones, tanto corrientes como atrasadas (155).

Repartimiento hecho por la Administración económica del 5 por 100 del importe de los presupuestos municipales de ingresos que corresponde á los cinco pueblos que se mencionan (155).

Pliego de condiciones para el arrendamiento de tres tejares y un alfar sitos en la Montaña del Principe Pio (155).

Anuncio concediendo un plazo de 15 días para que hagan las reclamaciones que corresponden á su derecho los contribuyentes por la riqueza inmueble y pecuaria de esta capital y su término y por las fincas comprendidas en la zona de ensanche de la misma (155).

Subastas de fincas sitas en los términos municipales de Villamanrique de Tajo y Villanueva del Pardillo (155).

Anuncio señalando el día 1.º de Julio para la subasta de varios lotes de tabacos procedentes de comiso (156).

Subasta de fincas sitas en el término municipal de Navalcarnero (156).

Ordenes autorizando á la Asociación denominada *La Estrella de los pobres* y á la Real Asociación de Beneficencia domiciliaria de Madrid para celebrar rifas periódicas con sujeción al pago del impuesto establecido (157).

Subasta de fincas situadas en el término municipal de Navalcarnero (157).